



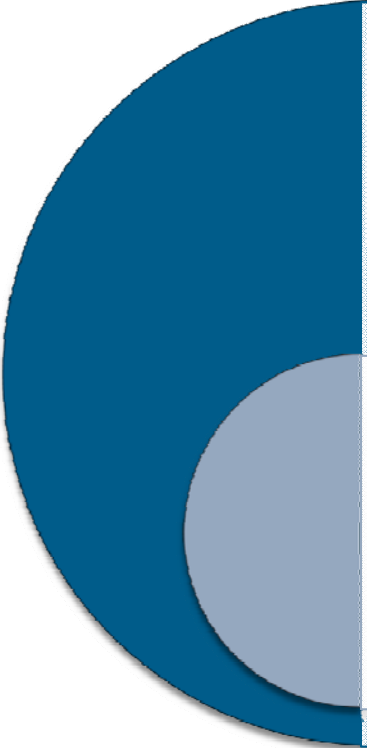
## CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL

### MÓDULO 5

### LAR 61 – CAPÍTULO D PILOTO PRIVADO

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011

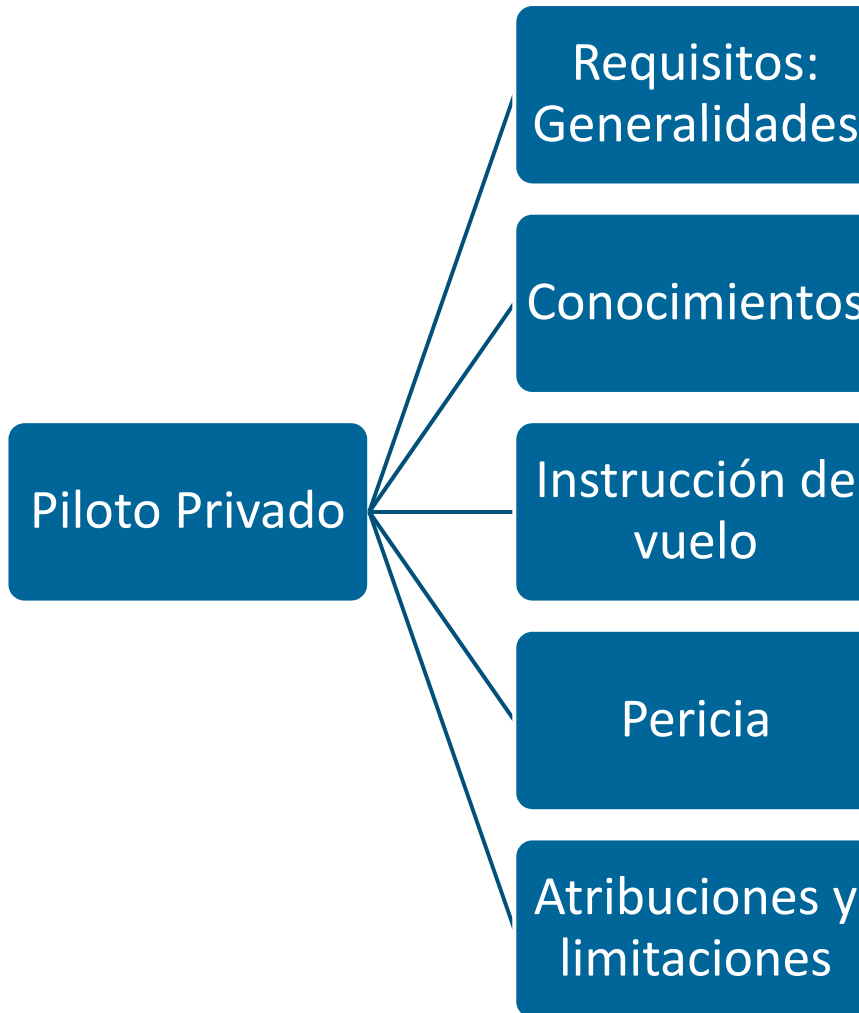
# Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

Los requisitos para el otorgamiento de la licencia de **piloto privado**, las reglas de operación, atribuciones y limitaciones.

# Contenido: Piloto Privado



# Requisitos de idoneidad: Piloto Privado

LAR 61.230



1

- 17 años como mínimo.

2

- Leer, hablar y comprender el idioma oficial.

3

- Demostrar competencia en hablar y comprender el Idioma Inglés.

4

- Haber culminado la enseñanza media o equivalente.

5

- Certificado médico clase 2 vigente.

6

- Aprobar examen teórico y chequeo de pericia ante la AAC.

7

- Cumplir con los requisitos para las habilitaciones que solicita.

# Requisitos de conocimientos: Piloto Privado

- Derecho aéreo.
- Conocimiento general de las aeronaves
- Performance, planificación y carga de vuelo
- Actuación humana
- Meteorología



- Navegación
- Procedimientos operacionales
- Principios de vuelo
- Radiotelefonía.

LAR 61.235

# Instrucción de Vuelo: Piloto Privado

- Debe haber recibido instrucción de un instructor de vuelo autorizado.
- Registrar dicha instrucción en su libro de vuelo.
- Declaración en el libro de vuelo en el que se establece que es competente para realizar las maniobras como piloto privado en forma segura.



La declaración tiene una validez de treinta (30) días a partir de su último vuelo y debe ser presentada para la prueba de pericia.

LAR 61.240

# Instrucción de Vuelo: Piloto Privado

Categoría de avión.  
Categoría de helicóptero.



Categoría de despegue  
vertical.  
Categoría de dirigible.

LAR 61.240

# Instrucción de Vuelo: Piloto Privado



- Reconocimiento y gestión de amenazas y errores.
- Operaciones previas al vuelo.
- Operaciones en el aeródromo y circuito de tránsito.
- Control aeronave por referencia visual externa.
- Vuelo a velocidades aerodinámicas críticamente bajas.



- Despegues y aterrizajes normales y con viento cruzado
- Despegues con performance máxima.
- Vuelo por referencia solo a instrumentos.
- Vuelos travesía referencia visual.



- Operaciones de emergencia, fallas simuladas.
- Operaciones desde, hacia y en tránsito por aeródromos controlados.
- Procedimientos y fraseología para comunicaciones.

# Experiencia de Vuelo: Piloto Privado Avión

## LAR 61.245

### - Avión 40 Horas:

- 20 Horas de Instrucción en doble mando
- 10 Horas de vuelo solo diurno, incluyendo 5 horas de vuelo de travesía
- 1 Vuelo de travesía que incluya mínimo 150 millas náuticas (270 Km)

- La instrucción recibida en un dispositivo aprobado, será máximo de 5 horas

- Tres horas de instrucción nocturna que incluyan: Un vuelo de travesía de 100 millas y 10 despegues y aterrizajes completos.



# Experiencia de Vuelo: Piloto Privado Helicóptero



LAR 61.245



- Helicóptero Total 40 Horas:

- 20 Horas de Instrucción en doble mando.
- 10 Horas de vuelo solo diurno, incluyendo 5 horas de vuelo de travesía.
- 1 Vuelo de travesía que incluya mínimo 100 millas náuticas (180 Km).



La instrucción recibida en un dispositivo aprobado, será máximo de 5 horas.

Tres horas de instrucción nocturna que incluyan: Un vuelo de travesía de 100 millas y 10 despegues y aterrizajes completos.

# Experiencia de Vuelo: Piloto Privado aeronave de despegue vertical

- Aeronave de despegue vertical 40 Horas:
  - 20 Horas de Instrucción en doble mando
  - 10 Horas de vuelo solo diurno, incluyendo 5 horas de vuelo de travesía
  - 1 Vuelo de travesía que incluya mínimo 150 millas náuticas (270 Km)

LAR 61.245

Tres horas de instrucción nocturna que incluyan: Un vuelo de travesía de 100 millas y 10 despegues y aterrizajes completos.



# Experiencia de Vuelo: Piloto Privado Dirigible

## - Dirigible - 25 horas tiempo de vuelo:

- 3 Horas de Instrucción en vuelo de travesía., que comprenda un vuelo de no menos de 25 MN.
- 5 despegues y 5 aterrizajes, cada vuelo debe incluir un vuelo de circuito de tránsito de aeródromo.

LAR 61.245

3 horas de instrumentos

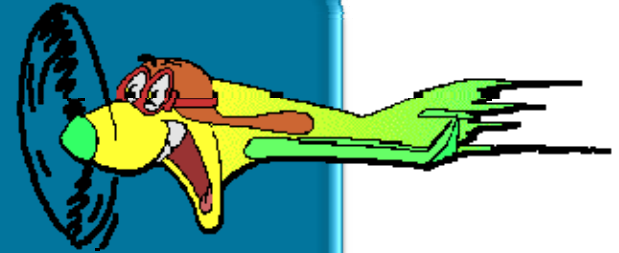
5 horas como piloto a cargo de las funciones de piloto al mando bajo supervisión.

Tres horas de instrucción nocturna que incluyan: Un vuelo de travesía de 100 millas y 10 despegues y aterrizajes completos.



# Piloto Privado: Pericia

El solicitante demostrará su capacidad para ejecutar, como piloto al mando de una aeronave de la categoría apropiada, con un grado de competencia satisfactorio las atribuciones que la Licencia de Piloto Privado confiere.



- Reconocimiento y gestión de amenazas
- Pilotear la aeronave dentro de sus limitaciones
- Ejecutar todas las maniobras
- Demostrar buen juicio
- Aplicar conocimientos aeronáuticos

↓

LAR 61.250

# Piloto Privado: Atribuciones y limitaciones

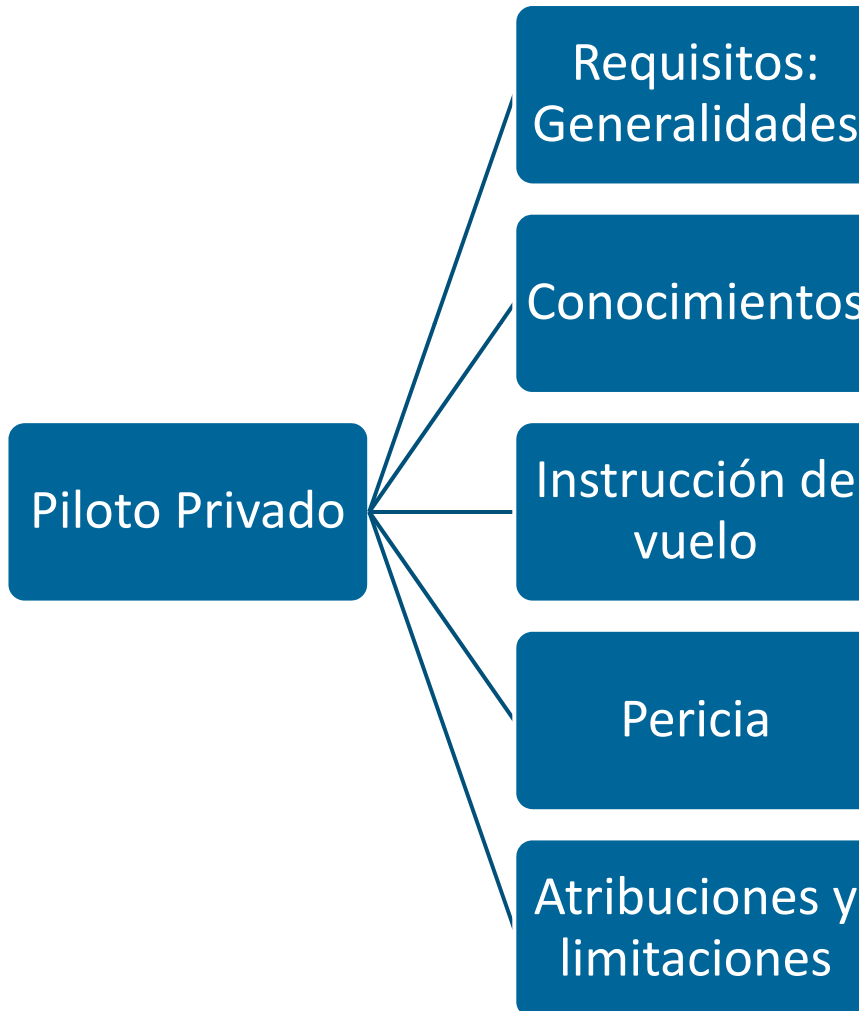
Actuar pero sin remuneración como piloto al mando o copiloto de una aeronave de la categoría apropiada que realice vuelos no remunerados.

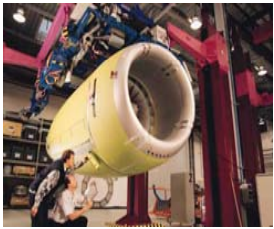


La instrucción de vuelo por instrumentos y el vuelo nocturno, no habilitan al titular de una Licencia de Piloto Privado para pilotear aeronaves en vuelos IFR.

LAR 61.255

# Resumen: Piloto Privado





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**Luis Siviragol Teare**

**Instructor**

**CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL**

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011